



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **461** - 2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 AGO 2022**

VISTO: El Informe N° 179-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 31 de agosto de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2022, en aplicación al Decreto Supremo N° 196-2022-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 2 405 553 912,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 196-2022-EF** publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 26 de agosto de 2022, en el numeral 1.1 del artículo 1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 32 682 927,00 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria" y "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica", así como acciones centrales, en el marco del artículo 46 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

Que, conforme al detalle del **Anexo N° 01** Transferencia de Recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular" (S/ 500,015), el **Anexo N° 02** "Transferencia de Recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva" (S/ 1,000) y **Anexo N° 06** "Transferencia de Recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de Acciones Centrales" (S/ 544,139) del Decreto Supremo N° 196-2022-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 1'045,154.00 (UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo, dispone al Titular del Pliego habilitador de los Pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 461 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 31 AGO 2022

De conformidad con las visaciones de la Secretaria General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 196-2022-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 1'045,154.00 (UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	(En Soles)
2 GASTOS PRESUPUESTALES	1'045,154.00
GASTO CORRIENTE	955,354.00
2.3 Bienes y Servicios	955,354.00
GASTO DE CAPITAL	89,800.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	89,800.00
TOTAL EGRESOS	1'045,154.00

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **461** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 AGO 2022**

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Méd. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



31 AGO 2022

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 196-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,045,154
GASTO CORRIENTE	955,354
2.3 BIENES Y SERVICIOS	955,354
GASTO DE CAPITAL	89,800
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89,800
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	28,029
GASTO CORRIENTE	28,029
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,029
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	28,029
3 0000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	28,029
5 005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR	28,029
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,029
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	169,041
GASTO CORRIENTE	169,041
2.3 BIENES Y SERVICIOS	169,041
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	146,928
3 000001 ACCIONES COMUNES	146,928
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	146,928
2.3 BIENES Y SERVICIOS	132,186
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	14,742
5 005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR	14,742
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,742
9001 ACCIONES CENTRALES	22,113
3 999999 SIN PRODUCTO	22,113
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	22,113
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,113
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)	200,301
GASTO CORRIENTE	200,301
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,301
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	115,617
3 000001 ACCIONES COMUNES	106,962
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	106,962
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,407
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	8,655
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	8,655
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,655
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	1,000
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,000
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000
9001 ACCIONES CENTRALES	168,239
3 999999 SIN PRODUCTO	168,239
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	168,239
2.3 BIENES Y SERVICIOS	168,239
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)	138,555
GASTO CORRIENTE	84,555
2.3 BIENES Y SERVICIOS	84,555
GASTO DE CAPITAL	54,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,000
9001 ACCIONES CENTRALES	138,555
3 999999 SIN PRODUCTO	138,555
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	138,555
2.3 BIENES Y SERVICIOS	84,555
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,000



31 AGO 2022

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 196-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)	69,681
GASTO CORRIENTE	69,681
2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,681
9001 ACCIONES CENTRALES	69,681
3 999999 SIN PRODUCTO	69,681
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	69,681
2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,681
U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)	120,356
GASTO CORRIENTE	120,356
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,356
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	106,545
3 000001 ACCIONES COMUNES	97,338
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	97,338
2.3 BIENES Y SERVICIOS	97,338
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	9,207
5 005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR	9,207
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,207
9001 ACCIONES CENTRALES	13,811
3 999999 SIN PRODUCTO	13,811
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13,811
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,811
U.E. 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL HUANCABAMBA (1513)	93,975
GASTO CORRIENTE	58,175
2.3 BIENES Y SERVICIOS	58,175
GASTO DE CAPITAL	35,800
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,800
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	35,800
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	35,800
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	35,800
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,800
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	23,270
5 005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR	23,270
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,270
9001 ACCIONES CENTRALES	34,905
3 999999 SIN PRODUCTO	34,905
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	34,905
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,905
U.E. 310 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL HUARMACA (1532)	225,216
GASTO CORRIENTE	225,216
2.3 BIENES Y SERVICIOS	225,216
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	128,381
3 000001 ACCIONES COMUNES	100,000
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000
3 000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	28,381
5 005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR	28,381
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,381
9001 ACCIONES CENTRALES	96,835
3 999999 SIN PRODUCTO	96,835
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	96,835
2.3 BIENES Y SERVICIOS	96,835

